

que examinando el catalogo Reunido en mu-  
chos Socios correspondientes de creacion bastante  
antigua, con quienes, al parecer para nada se  
ha tomado mucho años hace, y que por consi-<sup>te</sup>  
g. adeudan las cuotas respectivas á los mismos, de  
lo que enterada la Sociedad; y deseando por  
una parte conservar en su seno unos miembros  
que pueden ser utiles por sus luces, y buenos de-  
sesos, y concilian por otra la consideracion q.  
merece el extraordinario menor caso que han  
experimentado sus fortunas, en la ultima guer-  
ra, con la de los importantes objetos de este  
instituto, y la absoluta falta de fondos para  
resumpanlos: Acordó que se de por fundada la  
Cuota de los Socios hasta el año 1814, inclusive y que los  
que adeuden desde el mismo sus pensiones y deseen con-  
tinuar incorporados en la Sociedad puedan cubrir  
su adeudo pagando en el presente, y años sucesivos una  
pension comunica, y otra atrasada hasta extinguir-  
lo; a cuyo efecto se les pase por la Secretaria el  
aviso correspond. de esta determinacion. Y con lo  
q. se firmó la suma =

Manuel del Villar  
Director

José Ant. Ponzón  
Vrta